TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 29 de julio de 2022. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas, así:

A favor del demandante y a cargo del demandado:

Vr. Costas ejecución.....\$ 519.750

MARIA M VELASQUEZ CASTRO Secretaria

Rad. 2019-00106



RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO <u>NEIVA – HUILA</u>

Neiva, veintinueve de julio de dos mil veintidós

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Notifiquese,

MARIA ELDISA TOVAR ARTEAGA

Jueza

Rad. 2019-00106